



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICA LA VIOLETA-SOPÓ

Reconocimiento Oficial Jornada Nocturna No. 007207 06/11/2013  
RESOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN No.003388 DE 30/09/02  
RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 010143 de 01/12/2005  
NIT: 832.004.311-2  
DANE: 225758000046



ACUERDO No \_\_\_\_  
( \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2024)

Por la cual se constituye el Comité de Bajas para la vigencia fiscal 2024 y 2025 de la IEDRT La Violeta, del Municipio de Sopó Cundinamarca

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA IEDRT LA VIOLETA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales establecidas en la Constitución Política y en especial en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1082 de 2015, y

### CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el numeral 10.16 del Artículo 10 de la Ley 715, es función del rector, "Administrar los Fondos de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen".

Que el literal a) del artículo 25 del Decreto 1860 de 1994 le confiere al rector la responsabilidad de: "orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar".

Que mediante Decreto 1082 de 2015, Planeación Nacional expidió el Decreto "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo".

Que la IEDRT La Violeta, del municipio de Sopó, en su calidad de entidad pública debe propender por el manejo eficiente de sus recursos físicos, de modo que no se produzcan sobrecostos económicos ni sobrecargas administrativas en el manejo de los mismos, para lo cual es necesario realizar una serie de actividades que también influyen en la actualización de inventarios, determinación de necesidades y estadística de los bienes.

Que mediante Acuerdo No 00 \_\_\_\_ de Fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024, la IEDRT La Violeta, entre otros, estableció los integrantes que deben conformar el Comité de Bajas.

Que se hace necesario establecer los nombres y proceso de elección de los designados para este Comité de Bajas para lo que resta de la vigencia 2024, y la vigencia 2025.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICA  
LA VIOLETA-SOPÓ**

Reconocimiento Oficial Jornada Nocturna No. 007207 06/11/2013  
RESOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN No.003388 DE 30/09/02  
RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 010143 de 01/12/2005  
NIT: 832.004.311-2  
DANE: 225758000046



Que por lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Comité de Bajas para lo que resta de la vigencia 2024 y la vigencia 2025, estará constituido por las siguientes personas:

**Hernando Díaz Bello**, en su condición de Rector.

\_\_\_\_\_, Docente designado por el Consejo Directivo en reunión celebrada el día 01/07/2024.

\_\_\_\_\_, estudiante designado por el Consejo Estudiantil en reunión celebrada por éste órgano del Gobierno Escolar el día \_\_\_/\_\_\_/2024.

\_\_\_\_\_, padre de familia designado por el Consejo directivo en reunión celebrada el día \_\_\_ de \_\_\_ de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dada en Sopó Cundinamarca, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ de 2024

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

REPRESENTANTES	FIRMA
<b>Rector Hernando Díaz Bello.</b>	
<b>Representante Docentes: Edna Victoria Guerrero.</b>	





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICA  
LA VIOLETA-SOPÓ**

Reconocimiento Oficial Jornada Nocturna No. 007207 06/11/2013  
RESOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN No.003388 DE 30/09/02  
RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 010143 de 01/12/2005  
NIT: 832.004.311-2  
DANE: 225758000046



<b>Representante Docentes: Patricia Guinea Guinea.</b>	
<b>Representante Sector Productivo: Sandra Liliana Ramírez.</b>	
<b>Representante Estudiantes: Tatiana Garay.</b>	
<b>Representante exalumnos: Yuli Alejandra Céspedes.</b>	
<b>Representante Padres de familia: Rafael Ballesteros.</b>	
<b>Representante Padres de familia: Viviana Basto.</b>	



*"La excelencia es fruto del trabajo en equipo, la automotivación y la autoestima". Vereda La Violeta  
Sopó Email: [colegiovioletasopo@gmail.com](mailto:colegiovioletasopo@gmail.com)*